

Como quiera que cada persona no puede resultar adjudicataria de más de una parcela, una vez que resulte adjudicataria de más para una de ellas al resultar su proposición la más ventajosa, las proposiciones subsiguientes de dicha persona serán rechazadas y eliminadas para las subastas subsiguientes.

Plazo de pago y formalización de Escritura de Venta.

Artículo 13°. Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la que hayan resultado adquirentes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación con independencia de la constitución de la fianza, que, en garantía de la construcción se establece en el artículo 9° del presente pliego.

En el mismo plazo de constitución de la fianza definitiva, vendrá obligado el ingreso de los gastos de anuncio reintegros y demás que señalan en el artículo 3°, Apartado 2-a,b y d.

Una vez hechos los ingresos de las garantías anteriormente señaladas y efectuando el pago del valor de las parcelas por el precio de su adjudicación se procederá a la formalización de la correspondiente Escritura Pública otorgada, la cual, entrará el adjudicatario en posesión real de la finca subastada, procediéndose entonces a petición de parte legítima a la devolución de la fianza provisional impuesta.

Si no se cumplen tales obligaciones con independencia de las demás responsabilidades exigibles, el licitador perderá automáticamente la fianza provisional.

Las fianzas provisionales de las proposiciones rechazadas se devolverán después del Acto licitatorio en los siguientes días hábiles.

Como quiera que cada persona no puede resultar adjudicataria de más de una parcela, una vez que resulte adjudicataria de más para una de ellas al resultar su proposición la más ventajosa, las proposiciones subsiguientes de dicha persona serán rechazadas y eliminadas para las subastas subsiguientes.

Plazo de pago y formalización de Escritura de Venta.

Artículo 13°. Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la que hayan resultado adquirentes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación con independencia de la constitución de la fianza, que, en garantía de la construcción se establece en el artículo 9° del presente pliego.

En el mismo plazo de constitución de la fianza definitiva, vendrá obligado el ingreso de los gastos de anuncio reintegros y demás que señalan en el artículo 3°, apartado 2-a,b y d.

Una vez hechos los ingresos de las garantías anteriormente señaladas y efectuando el pago del valor de las parcelas por el precio de su adjudicación se procederá a la formalización de la correspondiente Escritura Pública otorgada, la cual, entrará el adjudicatario en posesión real de la finca subastada, procediéndose entonces a petición de parte legítima a la devolución de la fianza provisional impuesta.

Si no se cumplen tales obligaciones con independencia de las demás responsabilidades exigibles, el licitador perderá automáticamente la fianza provisional.

Las fianzas provisionales de las proposiciones rechazadas se devolverán después del Acto licitatorio en los siguientes días hábiles.

Naturaleza de los contratos.

Artículo 14°. Los contratos que deriven del presente serán esencialmente administrativos, y a conocimiento de cuantas incidencias puedan surgir, serán resueltas en la jurisdicción contencioso-Administrativa.

En cuanto no se haya previsto en el mismo, se aplicará el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la Ley del Suelo y demás normas de carácter administrativa vigente, y en forma supletoria las correspondientes al derecho civil.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de domiciliado en c/ n° provisto del D.N.I. n° expedido en en fecha en nombre y representación de según acredita con enterado del anuncio publicada en el BO de la Provincia n° fecha y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación y calle de los Ruedos de El Rocío, se compromete a su adquisición en la cantidad de pesetas (letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente

Lo que comunico para general conocimiento en Almonte a 30 de marzo de 1993.- El Alcalde.

A N E X O

Relación de parcelas en la Aldea de El Rocío, para su enajenación mediante subasta Pública

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 186 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 188 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 190 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 192 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 194 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 196 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Almonte, 27 de abril de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de subasta de urgencia para adjudicar obras de construcción de un centro comercial en la finca municipal Huerta de Palacios. (PP. 1252/93).

Aprobado par la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de construcción de un centro comercial en la finca municipal «Huerta de Palacios» se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la bajo de 160.882.875 pesetas. A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente, en las certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, como máximo.

Examen del expediente: El Expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 3.700.306 y definitiva de 7.400.612 pesetas. Ambas se constituirán en cualesquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles, siguientes, a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOJA, BOP y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En dicho acto se dará a conocer previamente el resultado del trámite de admisión.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: N° 1: Documentación Administrativa; N° 2: Proposición Económica, ajustada al modelo, y N° 3: Referencias para la Admisión Previa. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«Don mayor de edad, vecino de con domicilio en calle n° NIF n° en su propio nombre lo en representación de conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca Subasta de urgencia, con trámite de admisión previa, para adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de construcción de un centro comercial en la finca municipal «Huerta de Palacios», y manifestando conocer suficientemente el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en un plazo de meses, por la cantidad de (en cifras y letras) pesetas, incluidos todos los conceptos, excepto el IVA, que se abonará en razón del tipo vigente en cada certificación de obra, la cantidad ofrecido representa una baja del% respecto al tipo de licitación (sin incluir el IVA). Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 27 de abril de 1993.— El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la adjudicación definitiva del concurso público que se cita.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1992, acordó adjudicar a la Empresa Vías y Construcciones, S.A. el concurso público convocado para la contratación de las obras del Proyecto de Pavimentación de los Acerados de la Avda. Kansas City, en el tramo comprendido entre las calles Luis Montoto y la Glorieta de acceso a la Estación de Santa Justa, por el precio de 41.065.573 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de abril de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)

ANUNCIO.

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 6 de mayo de 1993, acordó adjudicar a través de la forma de Subasta, el contrato de obra de «Construcción de Centro Público de Enseñanza Secundaria Obligatoria» a la empresa PACSA (Peninsular de Asfalto y Construcciones, S.A.), en el precio de 165.136.440 pts.

(Ciento sesenta y cinco millones ciento treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

San Juan del Puerto, 10 de mayo de 1993.— El Alcalde, Francisco Orta Bonilla.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1170/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 del pasado marzo, tomó el siguiente acuerdo:

1°. Enajenar los dos solares propiedad del Ayuntamiento ubicados en c/ Ruedo, frente a Piscina Municipal, con el fin de financiar las inversiones previstas para el presente ejercicio.

2°. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para su enajenación mediante subasta.

3°. Publicar el presente acuerdo durante veinte días en el BOE, BOJA y BOP.

4°. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho corresponda para realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta la culminación del presente expediente.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días contados a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el punto 3°, los interesados presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Almedinilla, 5 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Antonio Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CADIZ)

ANUNCIO de concurso público. (PP. 1171/93).

Objeto. Contratación de la concesión administrativa de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua del término.

Tipo de licitación. Oferta determinado en pesetas por metro cúbico de agua facturada, que deba percibir por la prestación del Servicio el adjudicatario y Memoria justificativa de tal retribución conforme cláusula 6 del Pliego.

Además de las mejoras a lo baja en la oferta indicada se valorará:

Oferta de porcentaje mínimo de agua gratuita sobre facturación anual bruta al Ayuntamiento.

Importe por prestación transitoria del servicio de facturación y cobro en período voluntario de las tasas municipales de recogida de basura y alcantarillado.

Ventajas a los usuarios económicamente débiles.

Anticipación en el plazo de reversión.

Oferta de canon.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de cinco años prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, comenzado su vigencia a los 15 días de la constitución de la fianza definitiva.

Expediente. Se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles.

Garantía provisional. 80.000 pesetas.

Garantía definitiva. Mínima de 500.000 ptas., anualmente revisable, según escala prevista en el artículo 82 del R.C.C.L., sobre el importe de facturación anual bruta.

Presentación de plicas. En la Secretaría General de la Corporación en días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «B.O. Estado».